

Diciembre de 2019

Atte. HUGO ROMERO
GREDA CERAMICOS SA DE CV

**ASUNTO: MUNDRA-VER 23X20 8 SEP-24-OCT** 

Nuestra tarea más importante está en resolver cualquier problema en sus operaciones de comercio exterior. Somos una organización comprometida con dar soluciones integrales a nuestros clientes.

Agradecemos su confianza y nos es grato compartirle la siguiente propuesta de nuestros servicios:

# **Transporte Marítimo**

## TERMINOS

✓INCOTERM

**✓**POL

**✓**POD

**✓**ORIGEN

**✓**DESTINO

EXW

**MUNDRA** 

**VERACRUZ** 

MUNDRA, INDIA

CIUDAD DE MÉXICO

#### **DETALLE DEL SERVICIO**

TIPO DE CARGA PISO CERÁMICO CONTENEDOR 23X20DC

CONCEPTO IMPORTE EN USD tipo de cambio: \$19.3421MXN

FLETE INTERNACIONAL \$ 455,990.01

COORDINACIÓN DE ENTREGA \$ 455,990.01 más iva

Página '



#### **GASTOS EN DESTINO**

Total

\$ 66,730.25 más iva \$ 978,710.26 USD tipo de cambio: \$19.3421MXN

#### **NOTAS**

Esta tarifa aplica para Mercancía General, No Peligrosa, Sin Sobredimensión, Sin Sobrepeso.

La presente cotización no incluye, maniobras portuarias, impuestos o fumigación., así como tampoco almacenaje, manejo de puerto, THC o algún otro cargo no mencionado, tanto en el origen como en destino.

La tarifa proporcionada está sujeta a cambios sin previo aviso, de acuerdo a los mercados internacionales por los cuales se rigen.

Tarifas sujetas a descripción final de la carga.

Tarifas sujetas a disponibilidad de equipo, espacio y aceptación.

Tarifas sujetas a restricciones internacionales de empaque y embalaje (NIMF15).

Todas las cargas de origen animal y para consumo humano están sujetas a aceptación de manejo.

Tanto el flete terrestre como el despacho aduanal están sujetos al impuesto de valor agregado (IVA).

Los tiempos de tránsito y frecuencias, corresponden a un servicio de línea regular, sin embargo estos pueden cambiar por causas de fuerza mayor sin previo aviso.

Quedamos exentos de todo cargo fuera de nuestro control o responsabilidad.

La presente cotización cuenta con 21 días libres de demora.

Ingreso de Carta Garantía.

Peso máximo permitido en contenedor de 20 es de 19 toneladas.

Peso máximo permitido en contenedor de 40 es de 22 toneladas.

En caso de solicitar contenedor

En caso de estar interesados en estas tarifas, le agradecemos notificar su registro a nombre de su empresa para emitir su correspondiente número de Cliente.



Toda mercancía que no sea notificada a RAMF LOGISTICS S.A de C.V, es responsabilidad del cliente, lo anterior engloba todo problema o sanción (fiscal, aduanal o de cualquier índole) impuesta por cualquier autoridad previamente, durante y posteriormente al despacho aduanal.

### \*\* LAS COTIZACIONES NO INCLUYEN SEGURO DE CARGA NI GASTOS EN DESTINO.

Carga general no peligrosa En caso de requerir SEGURO el valor es de 0.60% sobre valor aduana

Agradecemos su consideración en esta propuesta.

Cualquier duda o aclaración, no dude en contactarnos

Atentamente.

RAMF LOGISTICS

Lic Alejandro Muñoz Siller

**RAMF Logistics S.A. DE C.V.** 

Tel. 4+52 55 70304501 / 70304506

Cel. - +52 5546177499 ID 32\*16\*60744 (Nextel)

EM. @ direccion@ramf-log.com

\* www.ramf-log.com.mx